



INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SUPIA CALDAS
julio de 2024**



FUENTE NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”0
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998”, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)”.
- Decreto 0905 de 2023 " Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."

Nit: 901.525.416-9. Punto de atención: Cra 7 BEKDAU La Julia
Dirección de notificación: Calle 32 # 6-11 Alcaldía municipal de Supía Caldas
Correo electrónico: empresadeaseosupia@gmail.com
Móvil WhatsApp: 3148304972



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el informe de austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre del año 2024, relacionado con los gastos de funcionamiento, en especial con los gastos relacionados en los rubros de salarios, horas extras, servicios públicos, impresos y publicaciones, papelería y útiles, telefonía celular, honorarios y contratistas, presentando las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en esta materia, aclarando que al recibido de las actividades del área asesora no fue entregado el informe para este periodo

METODOLOGIA

Con fundamento en la reglamentación existente, se presenta un análisis de los conceptos que hacen parte de la austeridad del gasto público y que son de importancia para la gestión de la Empresa de Servicios Públicos de Supía E.S.P.- EMDAS SA ESP, realizando un comparativo en el comportamiento con la vigencia anterior, con base en la información suministrada por el área contable.

1. OBJETIVOS

- Rendir informe trimestral de Austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Empresa de Servicios Públicos de Supía EMDAS S.A ESP, durante el segundo trimestre de 2024.
- Establecer el seguimiento de las políticas de Eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Supía EMDAS S.A ESP
- Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y el uso adecuado de los recursos, teniendo como base el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de 2024

Nit: 901.525.416-9. Punto de atención: Cra 7 BEKDAU La Julia
Dirección de notificación: Calle 32 # 6-11 Alcaldía municipal de Supía Caldas
Correo electrónico: empresadeaseosupia@gmail.com
Móvil WhatsApp: 3148304972

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Supía EMDAS S.A ESP, dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, efectuará seguimiento a la ejecución del gasto en el segundo trimestre de la vigencia 2024; este análisis se proyecta en la información entre otros, sobre Horas Extras vacaciones y el componente de gastos generales de la Empresa, así como una descripción del estado de la planta de personal de la empresa para el periodo analizado

3. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados durante el segundo trimestre de 2023 y del comparativo de la ejecución con respecto al mismo periodo del 2024.

4. PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS AL 30 DE MARZO DE 2024

Cuadro 1 planta de personal y contratos

DESCRIPCIÓN	2024	2023
Planta personal (cargos ocupados al 30 de junio, incluye libre nombramiento y termino fijo)	27	29
Contratos (Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales al 30 de junio)	7	6

5. HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS Y DOMINICALES

De acuerdo con la información suministrada por el área contable, se presentó un decrecimiento del -27.61% durante el segundo trimestre de 2024 comparado con 2023. Esta disminución se explica en el hecho de que se cuenta con menos personal vinculado, según las necesidades del servicio.

Además, es importante resaltar que la prestación de los servicios muchas veces se requiere para los sábados y domingos o después del horario laboral lo que involucra el pago de horas extras.

Cuadro 2. Horas extras, recargos nocturnos y dominicales

HORAS EXTRAS			
CONCEPTO	2024-2	2023-2	% de variación
HORAS EXTRAS	\$4.138.828	\$5.717.062	-27.61%

Fuente: Balance de prueba trimestre

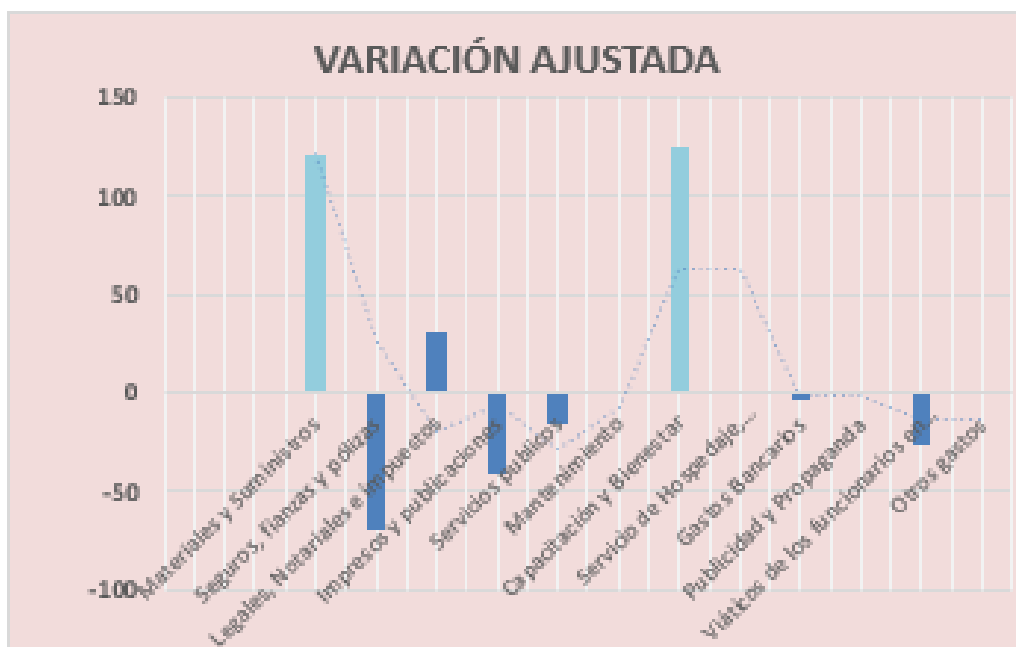
6. OTROS COMPONENTES

EMPRESA DE ASEO DE SUPIA SEGUNDO TRIMESTRE (abril-junio)

CONCEPTO	EJECUTADO 2023	TOTAL AÑO 2024	2024 INDEXADO (IPC=5,2)	VARIACIÓN AJUSTADA
Materiales y Suministros	2,696,590	5,658,890	5,953,152	121
Seguros, fianzas y pólizas	12,189,901	3,587,850	3,724,188	-69
Legales, Notariales e impuestos	1,777,600	2,226,000	2,310,588	30
Impresos y publicaciones	210,500	118,200	122,692	-42
Servicios publicos	2,169,525	1,757,681	1,824,473	-16
Mantenimiento	0	430,000	446,340	0
Capacitación y Bienestar	935,600	2,033,000	2,110,254	126
Gastos Bancarios	755,946	699,903	726,499	-4
Publicidad y Propaganda	0	135,000	140,130	0
Viáticos de los funcionarios en comisión	1,168,548	822,089	853,328	-27

TOTAL	21,904,210	17,468,613	18,183,080	-17
-------	------------	------------	------------	-----

GRAFICO VARIACIONES



Los aumentos con mayor representación porcentual están relacionados con los rubros de materiales y suministros con un incremento del 121% representado en la materiales para la empresa con el fin de dar uso para el desarrollo del objeto social para la vigencia 2024, de igual forma un aumento del 126% del rubro capacitación y bienestar con el fin de adelantar para la vigencia 2024 los planes de talento humano institucionales.

Del análisis de las variaciones de los rubros de gasto seleccionados correspondientes segundo trimestre al 2024, comparados con el mismo período de 2023, se constató que la Empresa de Servicios públicos implementó las directrices de racionalización y austeridad del gasto conforme a la normatividad vigente y cumple con políticas de menos gasto de los recursos públicos.

7. CONCLUSIONES

En consecuencia, se determina que la Entidad adelanta gestiones adecuadas para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre austeridad y eficiencia del gasto público. Se recomienda, no obstante, fortalecer el monitoreo sobre los rubros con mayores variaciones relativas y absolutas, con el fin de mantener un control preventivo y asegurar que los recursos continúen destinándose de manera eficiente, en concordancia con los principios de economía, eficacia y transparencia que orientan la gestión financiera pública. Se da cumplimiento al anexo Plan de austeridad de la entidad para esta vigencia 5

RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo observado en el segundo trimestre de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Supia EMDAS S.A ESP deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el uso adecuado de los recursos públicos:

- ✓ La empresa debe establecer con base en este informe un plan de Austeridad para el gasto público, que contenga controles por cada uno de los gastos, con metas que permitan su adecuado seguimiento y que contengan mínimamente los establecido en la normatividad vigente.
- ✓ La Empresa debe seguir implementando controles que aseguren el uso racional de los recursos en cuanto a horas extras, horarios nocturnos, dominicales y festivos.
- ✓ La empresa debe seguir fortaleciendo los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y te y eficaz del gasto público.

DANIEL LONDOÑO
ASESOR DE CONTROL INTERNO